

ANUNCIO

Por la Comisión Técnica de Valoración, constituida para la selección del Director-Gerente de la Sociedad Mercantil Aguas Municipales de Jávea, S.A.U., AMJASA, para la posterior contratación laboral no permanente de dicho puesto, a la vista de la base décima de las bases aprobadas, se ha ACORDADO, en fecha 5 de octubre de 2015 por unanimidad:

Otorgar una puntuación objetiva a cada uno de los méritos a valorar previstos en dicha base, de manera que, previamente a la apertura de los sobres que contienen los méritos aportados por los aspirantes exista una baremación clara y objetiva de dichos méritos, tal y como a continuación se indica y hasta un total de 10 puntos.

BAREMO DE MÉRITOS

FORMACIÓN hasta un total de 4 puntos:

- a) Títulos Universitarios: Por cada título de licenciatura o de grado adicional al alegado, y con relación directa con el trabajo a desempeñar, 1 punto hasta un máximo de 2 puntos.

- b) Estudios, cursos y cualquier otro mérito relacionado con el puesto: por cada curso de formación y perfeccionamiento relacionado directamente con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, hasta un máximo de 1 punto:
 - De más de 50 horas hasta 250 horas: 0,25 puntos por cada curso.
 - De más de 250 horas: 0,50 puntos por cada curso.

- c) Conocimiento de idiomas: hasta un máximo de 1 punto.
 - *Valenciano*: Hasta un máximo de 0,50 puntos:
 - Grado Medio: 0,25 puntos.
 - Grado Superior: 0,50 puntos.
 - *Inglés*: Hasta un máximo de 0,50 puntos
 - Enseñanzas reguladas por Real Decreto 1629/2006 (Plan Nuevo)
 - Certificado Nivel Intermedio o equivalente: 0,25 puntos.
 - Nivel Avanzado o equivalente: 0,50 puntos.
 - *Otros idiomas*: hasta un máximo 0,25 puntos con los mismos criterios que los asignados para el idioma inglés.

EXPERIENCIA hasta un total de 6 puntos.

Solo se puntuará a los aspirantes que cuenten con un mínimo de dos años de experiencia.

a) Sector Público:

- a.1) Por servicios prestados en el Sector Público en funciones de Gerente en el ámbito del Ciclo hidráulico: 1 punto por cada año completo
- a.2) Por servicios prestados en el Sector Publico en actividades relacionadas con el puesto de trabajo: 0,50 puntos por año completo.

b) Sector Privado

- b.1) Por servicios prestados en el Sector Privado en funciones de Gerente en el ámbito del Ciclo hidráulico: 0,50 puntos por cada año completo.
- b.2) Por servicios prestados en el Sector Privado en actividades relacionadas con el puesto de trabajo: 0,25 puntos por año completo.



En Xàbia, a 19 de octubre de 2015
EL PRESIDENTE

José F. Chulvi Español